

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID

PRECIO DE LA SUSCRICIÓN:
EN MADRID, 6 REALES UN MES.
Prov. 30 rs. trim. — Estraj. 90.

ANO CXVIII.—NÚM. 183 DE 1876.

GERENCIA DEL DIARIO OFICIAL.

Los anuncios generales para el «Diario» se admiten de 9 de la mañana a 6 de la tarde.
Los de «Defunciones», hasta las 12 de la noche, por la calle del Factor, núm. 3.

La Directora Gerencia del periódico, a la que podrá hacerse cualquier reclamación por carta, está abierta desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El director gerente.

DOMINGO ROLO DE ANGULO.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—S. M. el Rey (que Dios quede) y su augusta hermano, la Serenísima Señora Princesa de Asturias, continúan en esta corto sin novedad en su importante salud.

ALMANAQUE.

Hasta el Solsticio las 4:30 de la mañana y se pone a las 7:30 de la tarde.

Sacra ma tor.—San Casto y San Secundino, mrs.

Los admirables prodigios que se dignó obrar el Señor por medio de estos santos para conmemoración del cristianismo en tiempo que el emperador Diocleciano suscitó contra la Iglesia una de las más sanguinarias persecuciones que padecieron los fieles, hicieron celebrar la memoria de estos ilustres mártires, que sufrieron decapitados en defensa de la religión cristiana, en este día el año de 306.

ADMÓN. ECONÓMICA.

Anuncio.—D. Manuel Díaz y Ortiz y D. Francisco Alcubilla, se presentarán en el negociado del emprendimiento de 173 millones de pesetas de esta administración Económica, en el término más breve, para sanjar unas diferencias relacionadas con las facturas número 14661, que pertenece al primero de dichos sujetos, y la número 13956 al del segundo.

Madrid 27 de junio de 1876.—R-1

ARBITRIOS MUNICIPALES.

La recaudación obtenida en el día de ayer, por derechos de consumo y tránsito, es la siguiente:

PUNTOS.

	Pesetas.
Toledo.....	5.556 92
Segovia.....	2.387 83
Norte.....	6.654 24
Bilbao.....	2.116 66
Aragón.....	2.872 29
Valencia.....	11.293 36
Mediodía.....	31.353 43
Correos.....	44 40
Pozos de nieve intervinendas.....	47.475 18
Fábrica del gas (cok y residuos).....	6.666 70
Fábricas de cerveza 3. quincena.....	1.411 00
Matafuegos.....	9.392 03
TOTAL.....	98.228 19

Madrid 30 de junio de 1876.—R-1

El alcalde, A. conde de Heredia-Spínola.

ARRIENDOS.

SE ARRIENDA O VENDE LA Casa-tienda sita en la inmediata villa de Cimpozuelos y su calle del Marqués, con todos los artículos y buenas y abundantes aguas para poder producir a seguida. En la calle de Valverde, núm. 46, pral. dará pormenores su dueño, de diez a doce por la mañana y de cinco a siete por la tarde. A-16

FINCA DE PASTOS Y LABOR.

Se arrienda la titulada «Las Infantas», término de Aranjuez, de 2800 fanegas de cabida. El precio y las condiciones se hallarán de manifiesto en la calle de la Victoria, 1, entresuelo del centro. M.Y.N-2

AUDIENCIA.

Hoy se verán en la de Madrid los negocios siguientes:

Sala primera.—D. Pedro Sanchez Blanco y hermanos, con dona Luisa Ortiz, sobre negatoria de servidumbre.

Sala segunda.—Doña Teresa Alvarez con dona Felisa Gonzalez y otros, sobre reclamación de líneas.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Secretaría.—Don José Vicente Illescas, propietario etc. Jefe: D. José Salón que lo es en Carmona; D. Jorge Martínez, en Castejón de las Armas; herederos de D. Diego Pérez Benedito, propietarios en Pedro Albal; herederos de D. Francisco Algamasa, que lo son en Cortes de la Frontera y D. Ignacio José Hidalgo, que lo es en Morón de la Frontera, residentes todos al parecer en esta corta, pero cuyos domicilios se ignoran, se servirán concursar por esta secretaría á la brevedad posible, en el no feriado de dos a cuatro de la tarde, para recoger documentos que les interesan.

Madrid 30 de junio de 1876.—El secretario, J. Dicenta. R-3

Por acuerdo de la Excm. corporación municipal tendrá efecto el día 7 del próximo julio á las dos de su tarde, en la sala de remates de la tercera casa consistorial, plaza de la constitución, núm. 3, la subasta en pública licitación y por pliegos cerrados del azopito y maquillaje de piedra necesaria para los firmes de las vías públicas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la secretaría de mi cargo de

CAJA DE DEPOSITOS.

Contado para el día 3 de julio.—Devolución de cupones

Stos. Casio y Secundino, mrs.—Cuarenta horas en la iglesia de las Salesas.

CARTAS DE AMISTAD.

GACETA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

LEYES.

DON ALFONSO XII.
Por la gracia de Dios, rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieran y entiendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º En los presupuestos generales de gastos se incluirán los créditos necesarios para satisfacer las siguientes asignaciones anuales:

Para el rey y su casa, 7 millones de pesos.

Para el inmediato sucesor a la corona, 300000.

Para la infanta que habiendo sido princesa de Asturias dejare de serlo, 230000.

Para cada uno de los infantes, hijos varones del rey ó de príncipe de Asturias, desde que cumplieren la edad de siete años, 230000.

Para cada una de las infantes, hijas de rey ó de príncipe de Asturias, desde la misma edad, 150000.

Art. 2.º Cuando el rey ó el inmediato sucesor a la corona contraiga matrimonio, se determinará por una ley, con arreglo a la Constitución, la situación anual de su conyuge, y la que habrá de disfrutar en el caso de viudez.

Art. 3.º Se incluirán asimismo en las leyes anuales de presupuestos:

Para la reina doña Isabel, 750000 pesetas.

Para el rey D. Francisco de Asís, trescientas mil.

Art. 4.º La pensión concedida á su majestad la reina doña María Cristina por la ley de presupuestos de 1843 queda reducida á la cantidad de 230000 pesetas, que dejará la reina de percibir en el caso de haber de disfrutar otra pensión del Estado.

Art. 5.º Las asignaciones señaladas en los artículos anteriores tienen carácter de vitalicias, y cesarán al respectivo fallecimiento de cada una de las personas reales coconcesionarias.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio á 20 de junio de 1876.

—YO EL REY.—El presidente del Consejo de ministros, ministro interino de Hacienda, Antonio Cánovas del Castillo.

DON ALFONSO XII,
Por la gracia de Dios, rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieran y entiendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Forman el patrimonio de la corona los palacios y sitios reales enumerados en el art. 1.º de la ley de 12 de mayo de 1868, con escopelos de los que han sido engañados ó dedicados a servicios públicos.

Art. 2.º Corresponden asimismo al patrimonio de la corona los patronatos sobre:

Primer. La iglesia y convento de la Encarnación.

Segundo. La iglesia y hospital del Buen Suceso.

Tercero. La iglesia de San Jerónimo.

Cuarto. El convento de las Descalzas Reales.

Quinto. La real basílica de Atocha.

Sexto. La iglesia y colegio de Santa Isabel.

Séptimo. La iglesia y colegio de Loretto.

Octavo. La iglesia y hospital de Nuestra Señora de Montserrat.

Noveno. El monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

Décimo. El de las Huelgas de Burgos.

Undécimo. El hospital del rey de Burgos.

Dúodecimo. El convento de Santa Clara de Tordasillas.

Art. 3.º Se devuelven á las posesiones y sitios reales á que se refiere el art. 1.º la estension y límites que les correspondan con arreglo á la ley de 12 de mayo de 1868, á excepción de las fincas urbanas y rústicas que han sido engañadas por el Estado a particulares por título oneroso, en virtud de la ley de 18 de diciembre de 1869.

El Estado entregará desde luego á la casa real los edificios y predios de toda clase, con los cauces ó riegos y demás pertenencias de los mismos que conserve en su poder.

Si con arreglo á derecho se anula por las autoridades ó tribunales algunas de las ventas realizadas en las posesiones y sitios reales comprendidas en dichos límites, la administración pública entregará asimismo á la real casa.

Esta podrá hacer las permutes que sean convenientes para regularizar y

AGRICULTURA
INDUSTRIA Y COMERCIO.

Las razas activas cumplen su misión social con más perfección que las que acarriadas por la molicie se habían á una existencia lágunda que las degenera hasta el extremo de arrojarlas fuera del concierto universal de la civilización. En una palabra, los pueblos que no tienen iniciativa se suicidan.

Nos sugiere estas consideraciones y nos apena extraordinariamente, el pensar que nuestro país, dotado de fecundante sol, prosperas campañas y riqueza sin fin, se apega con más cariño a la holganza e incurse en el ocio, sepulcro helado de la energía y fatal enfermedad de la virilidad humana.

España, todos lo sabemos, es privilegiadamente rica por sus depósitos de minerales de hierro, que además de ser calidad superior, puede decirse que son inagotables, y sin embargo la industria minera se halla en la infancia en nuestra patria, y así permanecerá, que es lo peor, por mucho tiempo.

Hay importantes minas de hierro cerca de Cartagena, en Cataluña, en Santander, en Andalucía, en Asturias y en Galicia, y gran número de ellas están sin explotar por efecto de la desconfianza y la apatía de los industriales y capitalistas, que siempre son censuradas por hoy más que nunca.

y que de explotación de minas nos haremos una indicación propia para las que se decidan á salir en la inercia procurándose su bienestar favoreciendo el comercio.

el carbon de madera que se usa en hornos de fundición tiene una acción limitada y empieza á escase-

mejorar las condiciones de los sitios reales.

Art. 4.º Para los patronatos de la corona enumerados en el art. 2.º regirán las mismas disposiciones legales y administrativas adoptadas por la regla general para los patronatos particulares, pero radicando el protectorado en la real casa.

Art. 5.º Sobre las condiciones legales del patrimonio de la corona y del caudal privado del rey regirán las disposiciones del tit. 2.º de la ley de 12 de mayo de 1868, excepto las contenidas en su art. 18, que queda derogado.

Art. 6.º El rey podrá disponer de su caudal privado por acto entre vivos y por testamento, conformándose á las prescripciones generales de la legislación civil, que regirán asimismo en el caso de abastecido.

Art. 7.º Para examinar las cuentas de las existencias en metalífero y en otros valores de la propiedad de la real familia que en 20 de setiembre de 1868 había en su tesorería, y para computar el importe del 2º por 100 de los bienes patrimoniales que le corresponde por las leyes de 12 de mayo de 1868 y de 18 de diciembre de 1869, se formaría una comisión, nombrada por el ministerio de Hacienda y la real casa, cuyos acuerdos y propuestas se someterán á la resolución de las Cortes.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio á 20 de junio de 1876.

—YO EL REY.—El presidente del Consejo de ministros, ministro interino de Hacienda, Antonio Cánovas del Castillo.

EDICIÓN DE LA TARDE
DE AYER 30 DE JUNIO

Hoy recibimos de la Agencia Fabra los siguientes TELEGRAMAS:

Viernes, 29.

El príncipe Milano de Servia se ha puesto ya al frente de su ejército, que ocupa posiciones estratégicas a lo largo de la frontera de Turquía.

Aquí ha corrido el rumor de que se ha roto ya las hostilidades, pero esta noticia es inexacta.

Se considera, sin embargo, inminente e inevitable la guerra de Servia y Montenegro contra Turquía.

Se cree que mañana se romperán las hostilidades.

Paris, 29.

El gobierno servio ha obtenido algunos recursos pecuniarios del empréstito nacional que ha llevado á cabo limitando los gastos administrativos y los sueldos de lo indispensable necesario.

Ha proyectado algunos empréstitos en el extranjero, pero hasta ahora no han dado resultado alguno.

En algunos puntos de Rusia se han hecho suscripciones particulares y voluntarias á favor de los servicios y montenegrinos.

Se asegura que reina grande agitación entre los cristianos de Turquía.

Muchos oficiales rusos se han aliado voluntariamente en el ejército servio.

Londres, 29.

La guerra entre Turquía y los Estados que la son tributarios no será por ahora causa de un rompimiento entre las grandes potencias, las cuales están completamente de acuerdo, conforme con los telegramas anticipados por esta «Agencia», de no intervenir en las cuestiones entre el sultán y sus Estados tributarios.

Leemos en el *Imparcial*:

«Según noticias que creemos fidedignas, porque se refieren á una carta que recibimos de un amigo nuestro, anteayer se reunieron en una quinta inmediata á Bayona dove individuos muy señalados en la última guerra civil, que han desempeñado altos cargos en la corte de D. Carlos.»

El Sr. Fernández Cadorniga ha presentado al Congreso y este pasado á las secciones una proposición de ley sobre indemnizaciones en casos de desgracias en los ferro-carriles. Determinase en ella que inmediatamente que ocurra un siniestro, el jefe del tren dé parte al juez de primera instancia para que proceda á la sumaria; y en el caso de no resultar el siniestro de los heridos que menciona el art. 372 cap. 7º del Código penal, la compañía indemnizará por daños: 75000 rs. á los herederos de un viajero muerto; 37500 al herido ó contuso grave; 25 pesetas diarias á los heridos leves hasta que sean dados de alta por el médico de cabecera. Se considerará grave la herida que causare amputación de un remo ó imposibilita para el trabajo; y como heridas leves las que obliguen á guardar cama de 4 ó 30 días. Por el art. 5º se establecen los casos de embargo e intervención de fondos para asegurar la indemnización. Se obliga por otros artículos á las empresas a subvenir á los gastos de traslación y manutención á los heridos y la provisión á cada tren del conveniente botiquín de campaña.

El diputado Sr. Albacete ha presentado una adeloton complementaria al dictamen de ingresos para que corra por cuenta del Estado la acuñación de la moneda de plata.

No tiene fundamento, ni objeto, ni facilidad, la noticia relativa á una recepción próxima en palacio, á que se-

tremas de este mes, han perjudicado notablemente los sombrados.

El percauce ha sido general.

El precio de los trigos declina de dia en dia, y hoy el corriente es el de 33 reales fanega.

La cebada nueva, es creencia muy extendida que estará bastante arreglada en todos los mercados.

El ganado vacuno en todas partes se ha engañado á tipos que no desmerecen de su verdadero valor, sin dejar de tener importancia tampoco la venta del ganado lanar. El caballar es el que no ha tenido tanta salida como en otras ocasiones.

Las transacciones de lana han sido pocas y no muy afortunadas, por la crisis que atravesó este comercio.

También consignaremos que es opinión muy generalizada la de que esta crisis se ha de hacer extensiva á todo género de transacciones, por la falta de demandas, y como no se pueden hacer concesiones en precios por la carestía de los arrastres, se cree que la inflación va á dominar este verano en la mayor parte de las localidades productoras.

Esta inacción, que es un mal grave, gravísimo, que se deja sentir, porque aunque las lluvias recientes han sido muy benéficas, han llegado tarde, y si bien con estas aguas las cosechas no dejarán de ser cuantiosas en algunas localidades, en cambio, como se sucede á la cebada especialmente, serán de calidad poco grana.

En los primeros días de junio todo era contento, satisfacción y favorables augurios con respecto á las cosechas de toda clase de cereales y legumbres, tan abundantes y ricas como se esperaba en los primeros días de este mes, á consecuencia de la sequía general que se ha dejado sentir, porque

y aunque las lluvias recientes han sido muy benéficas, han llegado tarde, y si bien con estas aguas las cosechas no dejarán de ser cuantiosas en algunas localidades, en cambio, como se sucede á la cebada especialmente, serán de calidad poco grana.

En los primeros días de junio todo era contento, satisfacción y favorables augurios con respecto á las cosechas de toda clase de cereales y legumbres,

que hoy no se pueden tener las mismas esperanzas y alegrías.

Las variaciones atmosféricas tan es-

cenas en las carreras judicial y fiscal.

Otra proposición se refiere á los estatutos de la Constructora benéfica de que hemos dado cuenta, y otra la del Sr. Cadorniga de que hablamos en párrafo aparte.

Hoy han quedado firmados los decretos: nombrando para Córdoba al gobernador de Murcia Sr. Salido, para Murcia al de Córdoba Sr. García Mauricio, para Castellón el de Oviedo señor Rico, para Huesca el de Castellón y el de Huesca para Oviedo.

Hoy ha conferenciado el nuncio de Su Santidad con el señor ministro de Gracia y Justicia, sobre algunos asuntos de interés eclesiástico.

Mañana se presentará al Congreso, por el Sr. Polo, una motion sobre servicio general de ferro-carriles.

Hoy ha llevado el señor ministro de Fomento á la firma de S. M. el decreto que establece el reglamento de 1899 sobre velocidad de los trenes, y el de la reforma del personal en su ministerio por razones de economía.

El señor ministro de Ultramar ha llevado hoy á la firma de S. M. la concesión de honores de jefe superior de administración conforme á las disposiciones vigentes á dos funcionarios jubilados.

Los diputados de provincias donde la industria minera tiene importancia, han vuelto á reunirse esta mañana para tratar del impuesto fijo á dicha industria.

Dice el *Imparcial* de hoy:

«Dícese que en la conferencia celebrada ayer por el Sr. Cánovas del Castillo con los ponentes de la comisión que entienda en el arreglo de la deuda, se convino en aceptar como base general el convenio propuesto por los tenedores ingleses, pero aceptando el gobierno el compromiso de pagar desde 1º de enero de 1877 el 1 por 100, destinando á la amortización el sobrante que resulta en el presupuesto de ingresos, calculado en 10 millones de pesetas.

Advertimos que esta era anche la versión admitida entre los hombres de negocios y que nosotros no hacemos mas que reproducirla sin quitarle ni darle tampoco autoridad alguna.»

Podemos asegurar debidamente autorizado, que la anterior noticia es completamente inexacta.

Mañana terminan las confirmaciones en la parroquia de Santiago.

Mañana se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las clases activas que perciben sus haberes por la tesorería Central, y administración Económica de esta provincia, debiendo satisfacerse precisamente en metalífero.

Dice un colega que anoche fué tan común el rumor de que se iba a disminuir el número de constituyentes que concurren á la comisión de la deuda, que es a quien más interesa aquél resultado, habiendo tenido que repetir, ayer, en el Congreso, algunas explicaciones sobre sus propósitos en el arreglo de la deuda, empréstito forzoso, bonos, subvenciones y demás valores que pueden afectar al crédito público y que se hallan pendientes de una resolución definitiva.

Con decir que el Sr. Cánovas no ha pensado dar hoy al Congreso explicación alguna sobre sus propósitos en el arreglo de la deuda, queda rectificada la anterior noticia.

Dice el *Imparcial*:

«En los círculos bursátiles se abriga anche la esperanza de que la liquidación de fin de mes, que empieza hoy, cierra con un alza relativamente importante. Fundábase los que sostienen dicha opinión en que el gobierno, que es á quien más interesa aquél resultado, habrá de dar hoy en el Congreso algunas explicaciones sobre sus propósitos en el arreglo de la deuda, empréstito forzoso, bonos, subvenciones y demás valores que pueden afectar al crédito público y que se hallan pendientes de una resolución definitiva.»

Esta mañana ha celebrado una larga e importante conferencia los diputados navarros con el Sr. Cánovas del Castillo.

Dice el *Imparcial*:

«En los círculos bursátiles se abriga anche la esperanza de que la liquidación de fin de mes, que empieza hoy, cierra con un alza relativamente importante. Fundábase los que sostienen dicha opinión en que el gobierno, que es á quien más interesa aquél resultado, habrá de dar hoy en el Congreso algunas explicaciones sobre sus propósitos en el arreglo de la deuda, empréstito forzoso, bonos, subvenciones y demás valores que pueden afectar al crédito público y que se hallan pendientes de una resolución definitiva.»

Dice una carta de Ulldemolins que los 700 hijos de aquella población con que contaba el ejército carlista, han regresado ya á sus hogares, excepto uno de los primeros

de cubrir en la forma necesaria las atenciones ineludibles del país, y creó el momento de establecer recursos nuevos, inaugurándose un período económico formal.

Hubiera sido preferible el 2 por 100 de aumento sobre la contribución territorial, á la imposición de otros recargos injustos del dictamen, fundados en supuestas morosidad en el pago de sus cuotas por parte de algunos contribuyentes.

Propone que la sal destinada a aprovechamientos agrícolas e industriales pague un impuesto reducido, exceptuándose por este concepto del tipo general.

Examina a grandes rasgos varios puntos del articulado, y concluye ansiando enmiendas sobre algunos de ellos.

El Sr. Cos-Gayón, de la comisión, propone que la recaudación obtenida por ingresos viene aumentando progresivamente desde hace algunos años y que las cifras calculadas hoy tienen por base los datos más exactos.

Para el caso de que no se realice todo lo presupuestado, deben reservarse, sin aplicación determinada, los sobrantes que en el mismo presupuesto aparecen.

Deplora que los enemigos de los presupuestos hayan adoptado el criterio general de echar en último lugar todas las cuipas á la administración, rechazando, al efecto, calurosamente las causas de que son objeto los empleados por más que no niegue la hipótesis de que algunos no cumplen con su deber.

A las once y media se suspende la sesión, quedando el Congreso reunido en secciones.

Continúa la sesión á las dos y media de la tarde bajo la presidencia del señor Posada Herrera.

Queda aprobada el acta de Arévalo, siendo proclamado diputado por dicho distrito el señor D. José Canalejas y Casas, que juró su cargo, ingresando en la segunda sección.

Se da cuenta de varias enmiendas, y continúa el debate pendiente sobre el presupuesto de ingresos.

El señor Sedó rectifica.

El Sr. Guillermo consume el segundo turno en contra, mostrándose enemigo de los descuentos y las emisiones extraordinarias de deuda que podrían evitarse introduciendo muchas economías en el personal administrativo, suprimiendo algún departamento ministerial y procurando con la gestión activa ilustrada de la Hacienda la total realización de los ingresos.

Abundando en las ideas del Sr. Sedó, aboga por la nivelación verdadera de los presupuestos y propone los medios que á su juicio disminuirían notablemente el contrabando, que tanto perjudica ciertos impuestos.

Las señores conde de Vilches y de Bernar rectifican.

El Sr. Concha Castañeda, consume el segundo turno y responde las dificultades que presentará la reunión de compromisarios en las capitales de provincia, y los inconvenientes que ofrece el no equiparar á los cuerpos científicos de grandes de España en la elección electoral.

El señor conde de Casa Valencia defiende el proyecto, asegurando que resultará mayor unidad y sencillez en la elección al verificarse en la capital

gaciones generales del Estado, discutiéndose y aprobado el miércoles último. Continúa la discusión del presupuesto de ingresos.

El Sr. Camacho consume el tercer turno en contra, defendiendo los presupuestos de 1873 á 1874, hechos durante su administración y comparándolos con los actuales.

El recargo del 28 por 100 sobre los encabezamientos de consumo, crece que contribuirá á que se aumente la odiosidad contra el citado impuesto.

Para conseguir el aumento de la renta del tabaco debía mejorarse el producto.

En vista de lo avanzado de la hora se suspende la discusión debiendo confiar mañana el discurso del Sr. Camacho.

Se da lectura á la Constitución sancionada ya por S. M. el rey quedando promulgada como ley del Estado.

También se leen otros proyectos sancionados por la corona.

Dada cuenta de varios asuntos, entre ellos diferentes enmiendas á los presupuestos, se levantó la sesión á las seis y cuarto.

Orden del día para mañana: Discusión pendiente sobre el presupuesto de ingresos á primera hora, y por la tarde preguntas, interpellaciones, apoyo de proposiciones de ley y sorteo de secciones.

SENADO.—Abierta la sesión de hoy 30 á las dos de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués de Baranzana y leída el acta de la anterior, queda aprobada.

Entrando en la orden del día, se aprueba sin discusión el proyecto de ley sobre creación de una cárcel-modelo en esta corte.

Se pasa á la discusión de la ley electoral del Senado.

El señor conde de Vilches consume el primer turno y hace algunas ligeras indicaciones sobre ciertos puntos contradictorios que á juicio del orador se observan en el proyecto que se discute.

Dice que esta ley debió centrarse á la general en materia de elecciones, pues parece que tiende á que el gobierno consiga hacer sedentos á aquellos que no han podido triunfar en las elecciones de diputados, y propone que sean simultáneamente las elecciones á fin de evitarlo.

El señor conde de Bernar (de la comisión) contesta. Dice que debió ser diverso el procedimiento electoral del Senado del que se sigue para la elección de diputados, por la misma razón de diversidad que existe entre uno y otro cuerpo.

Afirmó que la comisión ha estudiado el proyecto y que lo encuentran aceptable y oportuno.

Las señores conde de Vilches y de Bernar rectifican.

El Sr. Concha Castañeda, consume el segundo turno y responde las dificultades que presentará la reunión de compromisarios en las capitales de provincia, y los inconvenientes que ofrece el no equiparar á los cuerpos científicos de grandes de España en la elección electoral.

El señor Bremon, de la comisión, dice que la causa de esta exención es la residencia, y no en manera alguna privilegio de Madrid.

Rectifican los señores marqués de Cáceres y Bremon, declarando esto que la comisión acepta en principio el

de la provincia y no en la cabecera de distrito.

Considera que la grandeza está favorecida por el título tercero y hace después algunas consideraciones acerca del espíritu en que se han fundado el gobierno y la comisión.

Los señores Concha Castañeda y conde de Casa Valencia rectifican.

Se aprueba el art. 1º.

Léese el 2º y el señor marqués de Cáceres reclama su derecho á las ligas de Contribuyentes o propietarios trae das desde 1870.

El señor Vaamonde, de la comisión, niega el derecho que pide el señor marqués de Cáceres, fundándose en que no se puede conceder, porque no tienen estabilidad hoy, y que hasta que sea una institución como las apuntadas en el proyecto, no podrá accederse á lo que se solicita.

El señor marqués de Cáceres rectifica.

El señor ministro de Estado contesta á algunos conceptos mantenidos por el marqués de Cáceres con respecto á las ligas, y afirma que en el proyecto no se ha dado representación á agrupaciones, sino á clases, y que de concepciones á las ligas de propietarios habrá necesidad de conceder igual derecho á las de fabricantes, colonos y otros ramos.

Rectifica el marqués de Cáceres. El señor conde de Iriarte se manifiesta partidario de que se moleste lo menos posible á los electores, y por ello propone que las elecciones se veñiquen por provincias.

El señor Baranzana (D. José) pide que á fin de que haya mayor claridad en la ley, se redacte el artículo diciendo se elegirán por las diputaciones y compromisarios nombrados por los ayuntamientos y mayores contribuyentes, etc.

Leídos los arts. 12 y 13, se aprueban. El 14 se aprueba después de algunas consideraciones de los Sres. Bremon, Concha Castañeda y Rodríguez Vaamonde.

Se aprueban sin debate los arts. 15 al 20 y leído el 21 es también aprobado después de algunas palabras del señor Rodríguez. Asimismo se aprueban sin deliberación los arts. 22, 23 y 24.

Léese el art. 25, cap. 4º.

El señor De Blas se combate doliéndose de que se restrinja tanto el derecho del sufragio.

El señor Bremon defiende el dictamen refutando la proposición del señor De Blas, porque á su juicio destruiría la gradación que se ha formado y la estructura y la unidad de ley.

A las seis y media continuaba la sesión.

Ampliando anteriores noticias nubes debemos decir que si bien todavía no están acordadas por la comisión las bases definitivas para un arreglo provisional de la deuda, creemos que preverán las discusiones ayer y acordadas en principio por los ponentes con el Sr. Cánovas, relativas á los bonos, á las amortizables, yá en acciones de carteras, ya en otros valores, y la relativa á los atrasos del clero, asunto que se ultimará en la próxima legislatura, porque en la presente no habrá tiempo para tratar con gran detalle tan grave cuestión, máxime cuando el deseo del gobierno, así como el de la mayoría de los dipu-

tados, es mejorar el crédito atendiendo de un modo justo y equitativo todas las obligaciones del Estado.

También es asunto acordado en principio el cerrar por completo las emisiones de deuda pública, bajo cualquier forma ó en cualquier concepto.

Así mismo se acordó destinar todos los sobrantes del presupuesto que ascienden, como ya hemos dicho, á unos 19 millones de pesetas, á la amortización por semestres de la deuda del Estado.

Varios diputados de la mayoría se proponen reunirse a comer en Fornos antes de que termine la legislatura, para intimar amistades y ocuparse familiarmente de algunos asuntos de interés.

Los diputados y senadores de Segovia han conferenciado hoy con el señor ministro de Guerra acerca de los disgustos ocurridos en aquella capital entre los cadetes y algunos paisanos.

El señor ministro tomó las medidas convenientes para evitar que esos alborotos se reproduzcan por parte de los caballeros cadetes, pero que la población debe por su parte también no dar lugar á que se piense en sacar de allí á la academia de Alcalá, como desean otras poblaciones que aspiran á disuadir esa ventaja.

En breve terminará sus trabajos la junta de fondos económicos creada por el señor ministro de Marina, y que preside el contralmirante D. Rafael Rodríguez Arias.

Esta madrugada ha salido de Santander la goleta Concordia para Bilbao, en cuyo punto ha recogido el monitor Puycerdá, que ha salido convoyado por el primer barco.

Esta tarde á última hora recibimos de la Agencia Fabra los siguientes TELEGRAMAS:

Paris, 30. Esta mañana se extiende el empréstito francés en el boulevard a 104-35.

La guerra entre Turquía y Servia se considera inevitable, pero hay la esperanza de que sea localizada.

Viena, 30. No se tiene todavía noticia de ninguna hostilidad entre las tropas turcas y las servias.

Belgrado, 30. El manifiesto que ha dirigido el

gobierno á sus tropas para Alcalá con objeto de visitar á su señora, que se encuentra en aquellos baños.

Así mismo se acuerda que se reanudarán las sesiones por consecuencia del sorteo hecho al efecto, se cuenta el comisario de ferro-carriles Sr. conde de Santa Olalla.

Nos dicen de Alcántara que os considerable el número de familias que acuden á aquel puerto á disfrutar las comodidades que allí se encuentran, merced á los esfuerzos del vecindario para estimular la concurrencia.

Aunque hay quien supone que no habrá tiempo y faltarán diputados y senadores para votar las leyes orgánicas, ministeriales muy conocedoras de los propósitos del gobierno, atribuyen á él el deseo firme de que no se termine la legislatura sin quedar provisto de tales convenientes leyes.

El ministro de la Gobernación s' dirá mañana para Alcalá con objeto de visitar á su señora, que se encuentra en aquellos baños.

El señor conde de Bedmar, de la comisión, declara que esta tendrá presente las consideraciones expuestas por el Sr. De Blas.

El Sr. Vaamonde (D. José) pide que conste que donde dice presidentes, en el artículo se varía la palabra por la de directores.

Leídos los arts. 12 y 13, se aprueban. El 14 se aprueba después de algunas consideraciones de los Sres. Bremon, Concha Castañeda y Rodríguez Vaamonde.

Entre los empleados de Fomento declarados cesantes por consecuencia del sorteo hecho al efecto, se cuenta el comisario de ferro-carriles Sr. conde de Santa Olalla.

Nos dicen de Alcántara que os considerable el número de familias que acuden á aquel puerto á disfrutar las comodidades que allí se encuentran, merced á los esfuerzos del vecindario para estimular la concurrencia.

Aunque hay quien supone que no habrá tiempo y faltarán diputados y senadores para votar las leyes orgánicas, ministeriales muy conocedoras de los propósitos del gobierno, atribuyen á él el deseo firme de que no se termine la legislatura sin quedar provisto de tales convenientes leyes.

El ministro de la Gobernación s' dirá mañana para Alcalá con objeto de visitar á su señora, que se encuentra en aquellos baños.

El señor conde de Bedmar, de la comisión, declara que esta tendrá presente las consideraciones expuestas por el Sr. De Blas.

El Sr. Vaamonde (D. José) pide que conste que donde dice presidentes, en el artículo se varía la palabra por la de directores.

Leídos los arts. 12 y 13, se aprueban. El 14 se aprueba después de algunas consideraciones de los Sres. Bremon, Concha Castañeda y Rodríguez Vaamonde.

Entre los empleados de Fomento declarados cesantes por consecuencia del sorteo hecho al efecto, se cuenta el comisario de ferro-carriles Sr. conde de Santa Olalla.

Nos dicen de Alcántara que os considerable el número de familias que acuden á aquel puerto á disfrutar las comodidades que allí se encuentran, merced á los esfuerzos del vecindario para estimular la concurrencia.

Aunque hay quien supone que no habrá tiempo y faltarán diputados y senadores para votar las leyes orgánicas, ministeriales muy conocedoras de los propósitos del gobierno, atribuyen á él el deseo firme de que no se termine la legislatura sin quedar provisto de tales convenientes leyes.

El ministro de la Gobernación s' dirá mañana para Alcalá con objeto de visitar á su señora, que se encuentra en aquellos baños.

El señor conde de Bedmar, de la comisión, declara que esta tendrá presente las consideraciones expuestas por el Sr. De Blas.

El Sr. Vaamonde (D. José) pide que conste que donde dice presidentes, en el artículo se varía la palabra por la de directores.

Leídos los arts. 12 y 13, se aprueban. El 14 se aprueba después de algunas consideraciones de los Sres. Bremon, Concha Castañeda y Rodríguez Vaamonde.

Entre los empleados de Fomento declarados cesantes por consecuencia del sorteo hecho al efecto, se cuenta el comisario de ferro-carriles Sr. conde de Santa Olalla.

Nos dicen de Alcántara que os considerable el número de familias que acuden á aquel puerto á disfrutar las comodidades que allí se encuentran, merced á los esfuerzos del vecindario para estimular la concurrencia.

Aunque hay quien supone que no habrá tiempo y faltarán diputados y senadores para votar las leyes orgánicas, ministeriales muy conocedoras de los propósitos del gobierno, atribuyen á él el deseo firme de que no se termine la legislatura sin quedar provisto de tales convenientes leyes.

El ministro de la Gobernación s' dirá mañana para Alcalá con objeto de visitar á su señora, que se encuentra en aquellos baños.

El señor conde de Bedmar, de la comisión, declara que esta tendrá presente las consideraciones expuestas por el Sr. De Blas.

El Sr. Vaamonde (D. José) pide que conste que donde dice presidentes, en el artículo se varía la palabra por la de directores.

Leídos los arts. 12 y 13, se aprueban. El 14 se aprueba después de algunas consideraciones de los Sres. Bremon, Concha Castañeda y Rodríguez Vaamonde.

Entre los empleados de Fomento declarados cesantes por consecuencia del sorteo hecho al efecto, se cuenta el comisario de ferro-carriles Sr. conde de Santa Olalla.

Nos dicen de Alcántara que os considerable el número de familias que acuden á aquel puerto á disfrutar las comodidades que allí se encuentran, merced á los esfuerzos del vecindario para estimular la concurrencia.

Aunque hay quien supone que no habrá tiempo y faltarán diputados y senadores para votar las leyes orgánicas, ministeriales muy conocedoras de los propósitos del gobierno, atribuyen á él el deseo firme de que no se termine la legislatura sin quedar provisto de tales convenientes leyes.

El ministro de la Gobernación s' dirá mañana para Alcalá con objeto de visitar á su señora, que se encuentra en aquellos baños.

El señor conde de Bedmar, de la comisión, declara que esta tendrá presente las consideraciones expuestas por el Sr. De Blas.

El Sr. Vaamonde (D. José) pide que conste que donde dice presidentes, en el artículo se varía la palabra por la de directores.

EDICIÓN DE LA MANANA
DE HOY 1.º DE JULIO.

La Gaceta de hoy publica, entre otras, las siguientes disposiciones:

Fomento. — Real decreto declarando en toda su fuerza y vigor el reglamento de 8 de julio de 1859 sobre policía de ferrocarriles, derogando la disposición del decreto de 4 de octubre de 1873, que alteró la velocidad de los trenes.

Otros. declarando cesante por reforma al oficial de la clase de segundos del Ministerio de Fomento D. Ricardo San Miguel y Bustamante y a los oficiales de la clase de terceros de la propia secretaría, D. Tomás San Juan, D. Galazan y D. Joaquín Oliver.

En la tarde de ayer fué atacado de un accidente un caballero en la calle de Alcalá, sufriendo varias lesiones leves. Tres días más tarde se cayó otro caballero, infiriéndole algunas contusiones.

Algunos fueron curados en las respectivas casas de socorro.

Ayer tarde en la calle de la Palma promovieron una acalorada riña dos mujeres, resultando ambas con varias contusiones y la cara que les fueron curadas en la casa de socorro del primer distrito.

El art. 2.º de la ley electoral de senadores ha sido reformado, disponiéndose ahora por el mismo, que los 495 sepan hasta completar 180 sean elegidos por las diputaciones provinciales y los compromisarios que nombran los ayuntamientos y mayores contribuyentes de los pueblos. Reunidos los diputados provinciales y compromisarios en la capital de la respectiva provincia elegirán tres senadores en cada una de ellas.

El dia 26 se inauguró en Bruselas bajo la presidencia del rey de los belgas, una interesante exposición de higiene.

En Peschiera (Italia) se ha desarrollado una enfermedad contagiosa llamada en aquel país *morbillo*, tan terrible y rápida que apenas da tiempo para la medicación. Esta enfermedad ataca con preferencia a las mujeres, y entre estas a las jóvenes. Son muy pocas las que curan. El 24 del presente murieron siete personas de esta enfermedad en aquella población, que es hasta la fecha la más afectada.

Unos cuantos balines, de regular calibre, rompieron los cristales de un mirador de la citada casa, habiendo podido causar lamentables desgracias, puesto que penetraron en un gabinete donde se encontraban varias personas.

Volvemos á llamar la atención de las autoridades acerca de hechos tan impagos de la capital de un pueblo civilizado.

La academia Jurídica, en su última junta general acordó solemnizar el dia 7 de enero de 1877, segundo aniversario de su fundación, abriendo un concurso entre los individuos que la componen, para premiar la mejor Memoria que se presenta acerca del siguiente tema: "Teoría de la testemantificación", consistiendo el premio en la impresión de la Memoria premiada.

Así lo dice un periódico.

La diputación de Navarra ha pagado ocho meses de atrasos al clero cathedral y beneficiarial, pero eliminando a los individuos que durante la guerra no estuvieron en sus puestos.

Continuando ayer tarde la sesión del Senado, rectificaron los Srs. De Blas y Bremón, el art. 2.º del proyecto del señor marqués de Cáceres, advirtiendo al Senado que á juzgar por el artículo habrá quien pueda pertenecer á la alta Cámara por tener bienes bastantes en la provincia, y sin embargo,

universidad central antes del 18 de noviembre próximo dirigido al secretario de la academia acompañadas de un pliego cerrado el cual contendrá el nombre del autor, y en cuya cubierta se leerá el lema de la Memoria correspondiente.

Compondrán el jurado que ha de conceder el premio cuatro señores profesores de la facultad de derecho de esta universidad y el señor presidente de la academia.

Leyemos en la *Crónica de Cataluña* del miércoles:

Debenos llamar seriamente la atención del gobierno y del señor gobernador civil de Gerona sobre lo que pasa en dicha provincia, por ser altamente deshonroso para nuestra patria, ya que los extranjeros han convertido su territorio en foco de vicio estableciendo en una casa de juego, con edificio propio, en donde la ruleta está en pie, a ciencia y paciencia de cuantos tienen noticias del escándalo y con vergüenza para los españoles. La casa de juego está establecida en el Perthus, pero en territorio español, y en ella conciertos, y ciertos días de la semana sacan numerosos coches de Perquin para dicho punto, de modo que los franceses se vienen á jugar á territorio español y nosotros lo toleramos. Sabéis una vez copia la partida, lo cual prueba que el escándalo data de tiempo. Cierta que respecto a juego pocas provincias habrá que aventuraren á Gerona. De igual modo se quejan amargamente sobre la tolerancia que hay. Deseamos que el gobierno y el señor gobernador de Gerona se jien en el asunto, pues no es cosa de consentir lo que pasa en la provincia y particularmente en la frontera.

Ha salido para su línea de Encuentro el Sr. D. Eugenio García Ruiz.

Ha salido para Pamplona D. Nazario Carrizosa.

Se ha recibido un telegrama de la Habana, fecha 28, anunciando la llegada a aquél puerto del vapor *Espana* que salió de Cádiz el dia 10.

Dice anochec la *Política*:

Parece acordado el relevo del general Malcampo, de la Capitanía general de Filipinas, que cumplió los dos años de mandato dentro de pocos días. Indicando para sustituirle al general Laserna, marqués de Irún.

Parce que los tenedores de la Deuda española en Francia no aceptan el convenio formulado por los ingleses.

La dirección del Tesoro ha terminado los trámites para llevar á efecto la emisión de los billetes hipotecarios.

Los disparos con arma sorda se van generalizando con gran peligro para la propiedad y la seguridad individual.

Anochec objeto de las incalificables agresiones de los que se dedican a diversions tan funestas la casa de una distilada señora que vive en la calle de Alcalá.

Unos cuantos balines, de regular calibre, rompieron los cristales de un mirador de la citada casa, habiendo podido causar lamentables desgracias, puesto que penetraron en un gabinete donde se encontraban varias personas.

Volvemos á llamar la atención de las autoridades acerca de hechos tan impagos de la capital de un pueblo civilizado.

La diputación de Navarra ha pagado ocho meses de atrasos al clero cathedral y beneficiarial, pero eliminando a los individuos que durante la guerra no estuvieron en sus puestos.

Continuando ayer tarde la sesión del Senado, rectificaron los Srs. De Blas y Bremón, el art. 2.º del proyecto del señor marqués de Cáceres, advirtiendo al Senado que á juzgar por el artículo habrá quien pueda pertenecer á la alta Cámara por tener bienes bastantes en la provincia, y sin embargo,

vever las plazas vacantes en la sección de Archivos y Museos.

En el Algar (Cartagena) se ha verificado un robo de cierta importancia. Los ladrones eran cinco, y los han disfrazados con uniforme de la guardia civil, merced al cual consiguieron penetrar en la casa robada. La guardia civil de Cartagena ha desplegado tal actividad en la persecución de los delincuentes, que ha entregado ya los cinco á los tribunales.

De un día a otro, según un colega, se espera que lleguen á Madrid las bases del convenio que proponen los tenedores de la deuda española de París, Amsterdam, Bruselas y otras capitales, y tan pronto como dichas proposiciones sean conocidas, la subcomisión que entiende en el arreglo de la deuda, podrá formular las bases que han de presentarse á las Cortes.

Desde hoy se encarga del *Globe*, una nueva empresa y una nueva redacción también, según una advertencia que publica dicho periódico á la cabeza de su número.

Dentro de breves días se verificará el enlace de una de las simpáticas hijas del Sr. Corradi con el distinguido maestro Sr. Pichagary.

La suma de las suscripciones recaudadas hasta ayer para el correcional de jóvenes delincuentes asciende á 230000 rs.

Esta tarde á las tres se reunirá la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de modificación al art. 11 de la ley de ferrocarriles de 2 de junio de 1870.

Asimismo se reunirán á la misma hora en la sección séptima la comisión que entiende en el asunto del ferrocarril de Zaragoza á Val de Zafar, y á las diez de la noche, en el despacho del Sr. Mayor la de bases para la legislación de obras públicas, y á las dos y media de la tarde en la sección quinta la que se ocupa en lo que se refiere á la gestión del jardín del Buen Retiro.

La compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante ha dirigido á las Cortes una exposición pidiendo que se reforme el art. 2.º del proyecto de ley discutido y aprobado por el Senado sobre bases para la legalización de obras públicas.

Anochec á las diez se desbocaron los caballos que arrastraban un carrojue de lujo por el paseo de Recoletos y arrojando al cochero del pescante vino á chocar con las ruedas, pasándose estas por encima del cuerpo, causándole algunas lesiones, por fortuna de poca gravedad. El coche tropezó con una berlina que se hallaba parada frente á la casa de Moneda, occasionando un vuelco que evitó tal vez mayores consecuencias, pues impidió que siguieran los caballos su desenfrenada carrera.

Continuando ayer tarde la sesión del Senado, rectificaron los Srs. De Blas y Bremón, el art. 2.º del proyecto del señor marqués de Cáceres, advirtiendo al Senado que á juzgar por el artículo habrá quien pueda pertenecer á la alta Cámara por tener bienes bastantes en la provincia, y sin embargo,

no podrá ser elector por no poseerlos en el pueblo donde resida.

El conde de Casa-Valencia dijo que la comisión no puede aceptar la modificación de S. S. porque no resuelve la dificultad.

El conde de Vilches creyó peligroso y aventurado pasar del libre ejercitio del sufragio á la restricción, por lo cual cree que debería ser mucho mayor el número de electores que el que se observa.

El conde de Casa-Valencia manifestó que la comisión acepta la indicación, y en su virtud se consignará el cuádruple de electores que en la actualidad se señala.

Quedó aprobado el artículo.

La Cámara declaró urgente la discusión de las leyes sobre el número de fuerzas de que ha de constar el ejército y de sobrescenso de causas políticas.

Orden del dia para hoy: votación sobre construcción de una carretera provincial del ministerio de la Guerra.

Se levantó la sesión á las siete menos veinte.

El alcalde de Sevilla ha enviado en nombre del ayuntamiento de aquella ciudad una estatua de bronce, valor de 4.000 pesetas, al Sr. Stagni, como objeto expresivo de la ciudad del Guadalquivir, en reconocimiento por haber cantado en aquella catedral el Misericordia.

Del periódico el *Monde Illustré* copiamos lo siguiente:

Murió hace poco en París donde residía hace más de diez años Alfredo Holmes, el músico más grande que sin duda ha producido la Inglaterra. Dejó de existir en la flor de la juventud, á la edad de 33 años, víctima de una enfermedad del corazón, que las luchas y las angustias de su vida artística, pudiendo contribuir á desarrollar en él. Deja un gran número de obras notables esto es, sinfonías, oberturas, oratorios y una grande ópera en cinco actos, *Inti de Castro*, que se dice es obra maestra compuesta en París. Segun parece, los ingleses tendrán á honor el inaugurar su ópera nacional con la expresada obra de su gran compositor dramático. La composición más conocida de Alfredo Holmes, es su sinfonía de *Juana de Arc*, que de ocho años á esta parte se ha ejecutado en muchas de las grandes ciudades de Europa, y ha sido recibida con entusiasmo en todas partes. Esta sinfonía se ejecutó en Orleans el dia 6 de noviembre en ocasión de las fiestas de *Juana de Arc*.

Sería difícil señalar hoy el lugar que Holmes ocupara entre los maestros del arte; pero se puede aseverar con un gran crítico, y sin temor de ser desmentido por el porvenir, que le ha sido dado inventar en la tradición y hacer cosas nuevas que durarán.

Alfredo Holmes no en vano era de la patria de Shakespeare. Sus obras, en efecto, rebosan un sopleo dramático tan intenso, que hasta sus sinfonías, a pesar de su austero estilo, expresan todas las alegrías y todos los dolores humanos. En esto se sale de la tradición y es un verdadero jefe de escuela. Los restos mortales del gran compositor depositados en un sepulcro provisional del cementerio Montparnasse, esperan que la ciudad de Londres reclame á la

compra en el momento en que siguen las exequias.

Continuando ayer tarde la sesión del Senado, rectificaron los Srs. De Blas y Bremón, el art. 2.º del proyecto del señor marqués de Cáceres, advirtiendo al Senado que á juzgar por el artículo habrá quien pueda pertenecer á la alta Cámara por tener bienes bastantes en la provincia, y sin embargo,

los medios agentes que siguen las exequias.

Continuando ayer tarde la sesión del Senado, rectificaron los Srs. De Blas y Bremón, el art. 2.º del proyecto del señor marqués de Cáceres, advirtiendo al Senado que á juzgar por el artículo habrá quien pueda pertenecer á la alta Cámara por tener bienes bastantes en la provincia, y sin embargo,

los medios agentes que siguen las exequias.

Continuando ayer tarde la sesión del Senado, rectificaron los Srs. De Blas y Bremón, el art. 2.º del proyecto del señor marqués de Cáceres, advirtiendo al Senado que á juzgar por el artículo habrá quien pueda pertenecer á la alta Cámara por tener bienes bastantes en la provincia, y sin embargo,

los medios agentes que siguen las exequias.

Continuando ayer tarde la sesión del Senado, rectificaron los Srs. De Blas y Bremón, el art. 2.º del proyecto del señor marqués de Cáceres, advirtiendo al Senado que á juzgar por el artículo habrá quien pueda pertenecer á la alta Cámara por tener bienes bastantes en la provincia, y sin embargo,

los medios agentes que siguen las exequias.

Continuando ayer tarde la sesión del Senado, rectificaron los Srs. De Blas y Bremón, el art. 2.º del proyecto del señor marqués de Cáceres, advirtiendo al Senado que á juzgar por el artículo habrá quien pueda pertenecer á la alta Cámara por tener bienes bastantes en la provincia, y sin embargo,

los medios agentes que siguen las exequias.

Continuando ayer tarde la sesión del Senado, rectificaron los Srs. De Blas y Bremón, el art. 2.º del proyecto del señor marqués de Cáceres, advirtiendo al Senado que á juzgar por el artículo habrá quien pueda pertenecer á la alta Cámara por tener bienes bastantes en la provincia, y sin embargo,

los medios agentes que siguen las exequias.

Continuando ayer tarde la sesión del Senado, rectificaron los Srs. De Blas y Bremón, el art. 2.º del proyecto del señor marqués de Cáceres, advirtiendo al Senado que á juzgar por el artículo habrá quien pueda pertenecer á la alta Cámara por tener bienes bastantes en la provincia, y sin embargo,

los medios agentes que siguen las exequias.

Continuando ayer tarde la sesión del Senado, rectificaron los Srs. De Blas y Bremón, el art. 2.º del proyecto del señor marqués de Cáceres, advirtiendo al Senado que á juzgar por el artículo habrá quien pueda pertenecer á la alta Cámara por tener bienes bastantes en la provincia, y sin embargo,

los medios agentes que siguen las exequias.

En el ministerio de Marina se encuentra ya designado el local que se destinará para la exposición permanente de efectos navales, que tanto beneficios ha de reportar á los industriales nacionales.

Anochec, á primera hora, recibimos el siguiente telegrama:

Paris 30 (5-5.)
En la Boira se han cotizado:
3 francos, 67/85.
5 Idem, 104/60.

El esterior enero 13 3/4.
Consolidado, 93 3/4.
El bolsín se han hecho:
Esterior español, 13 1/2.
El interior, a 12 5/16.

Hoy sale para Santander el inspector de la real casa, señor conde de Segura.

Ilustre se ha quedado firmado el decreto de S. M. un decreto de carácter personal del ministro de la Guerra.

Ilustre se ha quedado informado el *Imparcial* de que han sido desterrados de Bocelir de Campos dos sacerdotes por causas políticas iii por otra alguna.

En la elección de un diputado por el distrito vacante de Arriaza que comenzó ayer, han sido elegidos para la mesa 10 presidentes adscritos al gobierno y 36 secretarios.

Ayer se permitió la salida del local de la academia de Segovia á los alumnos, ordenandoles quedar arrestados en sus casas, de donde no saldrán sino para asistir á las clases. Oficiales de artillería auxiliados por agentes de la autoridad vigilan para el cumplimiento de esta disposición.

Anochec recibimos los siguientes de DESPACHOS TELEGRÁFICOS de la Agencia Fabra:

Paris 30.
El periódico *Los Doris del Norte* ha sido condenado á 10000 francos de multa por haber publicado artículos de Rochefort.

Belgrado 30.
Se cree que no empezarán las hostilidades antes de algunos días por causa de ferrocarriles de la Servia.

Corre el rumor de que Bazán irá a mandar el ejército turco, pero se cree falso.

Viena 30.
Todos los hombres útiles han tomado las armas en Servia, incluyendo los empleados civiles y los jueces.

Los licenciados del ejército menores de 30 años han ingresado en las filas del ejército.